



*Poder Legislativo  
Provincia de Corrientes*

**L E Y N ° 6683.-**

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIIONAN CON FUERZA DE:**

**L E Y  
DIA PROVINCIAL DEL SINDROME DE GOULD**

**ARTÍCULO 1º:** INSTITUYESE el día 12 de abril de cada año como Dia Provincial del Síndrome de Gould con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad. -

**ARTÍCULO 2º:** EL Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Salud Pública propiciara el desarrollo de actividades de concientización, importancia de la detección precoz y acciones tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Gould en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, culturales y laborales.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD

Presidente

Honorable Senado

Carlos Eduardo CIPOLINI

Prosecretario s/c Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado